

CIRCULAR INTERNA

CIR2021-000000044-SEC-4000
Bogotá D.C. jueves, 29 de julio de 2021

PARA: **FUNCIONARIOS MINISTERIO DEL INTERIOR**

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **Aumento de aforo al 40%**

Cordial saludo:

De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional, en concordancia con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de cara el esquema nacional de vacunación y a los criterios para la apertura gradual de actividades económicas, sociales y el Estado así como establecer normas de autocuidado y actualizar el protocolo general de bioseguridad que debe ser implementado y adoptado por la Administración y todas las personas con el fin de propiciar el retorno gradual y progresivo en el Ministerio del Interior.

Por lo anterior, se vienen desarrollando acciones con el fin de promover el retorno de los colaboradores a sus puestos de trabajo de manera responsable, inteligente, progresiva y flexible.

Teniendo en cuenta que a la fecha la ocupación en UCI ha disminuido al 72.2%, y el proceso de vacunación viene avanzando de manera significativa, se considera pertinente aumentar el aforo al 40%

Por lo anterior, el aforo del 40% por sede será así:

DEPENDENCIAS	PUESTOS DE TRABAJO VERIFICADOS	UBICACIÓN	NUEVO CALCULO AFORO 40%
DESPACHO PARA LA PARTICIPACION E IGUALDAD DE DERECHOS	36	E. CAMARGO-HURTADO 3 PISO	14
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL	68	BANCOL PISO 9 COSTADO IZQUIERDO	27
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS COSTADO NORTE	33	BANCOL PISO 6 COSTADO DERECHO	13
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS COSTADO SUR	76	BANCOL PISO 6 COSTADO IZQUIERDO	30
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS COSTADO NORTE	28	BANCOL PISO 13 COSTADO DERECHO	11

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03